

Código: FT-M6-GC-10

Página 1 de 42

Versión: 03

#### Solicitud Privada de Oferta SPVA 2019-49

#### Generalidades

- ✓ La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la ESU.
- ✓ El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato.
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones, el oferente deberá obrar con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leves consagran.
- ✓ Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los pliegos de condiciones y todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que acepta el contenido integral del pliego de condiciones, especialmente en lo relacionado con el procedimiento sancionatorio, en los casos en que aplique y la matriz de riesgos, que formuló su oferta de manera libre, espontanea, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a las disposiciones contenidas en el Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017 proferido por la Junta Directiva de la ESU y que adoptan el Manual de Contratación de la entidad, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, y el régimen vigente propio de las empresas industriales y comerciales del Estado.
- ✓ Todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta se complementan recíprocamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como incluido en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos pliegos de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la **ESU** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017); contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose a las consecuencias que se deriven de las mismas.



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 2 de 42

### **Instrucciones preliminares**

- ✓ Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la ESU y las entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud de lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ En caso que la respuesta de la **ESU** ante las observaciones presentadas por algunod de los proponentes implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la Entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas, la ESU dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la ESU. La evaluación deberá verificarse por la Unidad de Gestión Jurídica y remitirse, antes de la publicación, al Comité Asesor de Contratación.
- ✓ Los proponentes interesados el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la Entidad el informe de evaluación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.



Código: FT-M6-GC-10
Versión: 03

Página 3 de 42

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de Solicitud Privada de Oferta:

# 1. Objeto:

Operación logística para el diseño, planeación y ejecución para la celebración del Día de la Familia en la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU.

# 2. Alcance:

El objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta comprende operación la logística, diseño y ejecución del día recreativo para la celebración del día de la familia que incluya: Lugar, alimentación, recreacionistas, souvenir, seguro de accidentes, costos logísticos, actividades lúdicas y recreativas, entre otros y de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos por la ESU. El proveedor seleccionado deberá cumplir con las siguientes necesidades:

Ítem	Descripción	Observación	Cantidad
1	Alimentación: Refrigerio AM: Arepa blanca con huevo revuelto, queso y jugo natural. Almuerzo: Hamburguesa artesanal con carne de res de 180 gramos, queso, tocineta, tomate, lechuga, papas, bebida gaseosa y salsas al gusto. Refrigerio PM: Carrito de crispetas y carrito de paletas brandeados.	Al final del evento se liquida según consumo real.	200
2	Costos Logísticos: Recreación con actividades para adultos y niños, menaje (sillas, mesas o tablones, carpas, vajillas, somovares, entre otros), personal para la atención del evento, personal de aseo, elementos de aseo y limpieza para los baños, decoración y ambientación con temática definida con la ESU y todos los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades del evento.	Entregar un minuto a minuto proyectado del evento. Detallar todo lo relacionado con la logística que atenderá el evento.	1
3	Souvenir: Nevera portátil Tipo Cooler en poliéster con interior de aluminio, manijas para cargar. Resistencia 70 kg aproximadamente medidas silla: 26 cms x 24.5 cm x 34 cm. Nevera 23 cm*18cm x 21 cm.	Valor aproximado por persona \$50,000 IVA y todos los costos adicionales Incluidos. (Ver imagen). En caso de que el oferente seleccionado presente un souvenir de características similar deberá enviar en su propuesta la imagen con ficha técnica.	106



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 4 de 42

Ítem	Descripción	Observación	Cantidad
4	Alquiler del espacio: Finca recreativa con capacidad para el evento, ubicada en el Área Metropolitana.	Infraestructura física adecuada para atender el evento, tales como instalaciones, baños, zonas de entretenimiento, entre otros.	1
5	Sonido con micrófono inalámbrico y animador.		1
6	Estación de agua en botellas pequeñas de 250 ml.		400
7	Foto familiar y grupal:  Se entregarán Dos (2) fotos por funcionario que asiste al evento así: una (1) fotografía del funcionario con los miembros de la familia que lo acompañen al evento de tamaño 13X18 y una (1) foto grupal que se tomara con los empleados de la ESU que asistan ese día al evento de tamaño 13x18.  Se entregará una (1) única copia de la foto grupal antes mencionada de tamaño 35X25.  Se debe colocar una ambientación para la toma de fotos de acuerdo a temática definida por la ESU para la fiesta.	Este valor se cobrará de acuerdo a las fotos efectivamente entregadas.	161
8	APH disponible para el evento y salvavidas si hay piscina o zonas húmedas que pongan en peligro la vida de los asistentes.		

#### **CONSIDERACIONES:**

- a. El proveedor seleccionado, deberá tener sede o sucursal en Medellín (Antioquia).
- **b.** Las cantidades descritas son una referencia y la ESU pagará por el servicio de acuerdo con las unidades que indique dentro de los quince (15) días siguientes al evento.
- **c.** El proveedor deberá contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual por accidentes o seguro hotelero.
- **d.** El Contratista seleccionado debe garantizar que cuenta con la infraestructura física adecuada para atender el evento, tal como instalaciones, baños, zonas de entretenimiento, entre otros.
- e. El proveedor seleccionado deberá detallar y pormenorizar todo lo relacionado con la logística que atenderá el evento, esto es, cantidad de personal de staff encargados de la orientación y ejecución del evento, medios de comunicación, realización de cronograma de actividades, mapas, rutas, e indicaciones requeridas para entregar a las familias o a quien corresponda, junto con la alimentación del personal de staff, etc.
- **f.** El proponente deberá acreditar dos (2) años experiencia en realización de eventos masivos, culturales y recreativos, para grupos de 200 personas en adelante.
- g. Los requerimientos descritos en el párrafo anterior deberán cumplir con todas las



Código: FT-M6-GC-10
Versión: 03

Página 5 de 42

especificaciones solicitadas.

- h. El lugar para la realización del evento se aprobará previa visita técnica por parte de la ESU.
- i. Antes de la realización del evento se deberá realizar una prueba de menú y entregar una muestra del souvenir para aprobación.
- **j.** Se confirmará la cantidad de personas que asistirán al evento, tres (3) días antes de su ejecución para efectos de definir cantidad de alimentación, realización de actividades y facturación de acuerdo a las cantidades reales.

# 3. Presentación de la Propuesta:

# 3.1 Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	22 de julio antes de las 11:30 a.m. horas
	Las observaciones se podrán presentar durante las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación, entendidas éstas dentro del día hábil. La ESU dispondrá de un (1) día hábil prorrogable para resolver las inquietudes presentadas.
Plazo para presentar observaciones:	Es preciso indicar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Carta Política "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución" y, en el Artículo 19 de la Ley 1755 de 2015 "Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo", por lo que se insta a los interesados a que las peticiones sean ejercidas dentro de los límites que la ley le marca, tales como el respeto, la buena fe y la coherencia en los escritos.
	Por lo anterior, se solicita a los interesados en el presente proceso contractual, formular sus observaciones dentro del término establecido para ello en el cronograma de actividades e informar en su escrito su nombre completo y a nombre de qué entidad interviene. De lo contrario, a la petición se le dará el trámite establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.
Fecha y hora límite de entrega:	23 de julio entre las 13:30p.m. y 14:30 a.m. horas

# 3.2 Publicación de los pliegos de condiciones:

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados por los oferentes interesados en la página web <a href="https://www.esu.com.co">www.esu.com.co</a> y <a href="https://www.esu.com.com">www.esu.com.com</a>, a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades.

Igualmente, los pliegos de condiciones pueden ser consultados en el link <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp</a>.



Código:	FT-M6-GC-10
	•

Versión: 03

Página 6 de 42

#### 3.3 Modalidad:

Los oferentes se deben presentar bajo la siguiente modalidad, siempre y cuando cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones:

# 3.3.1. Individualmente:

- ✓ Como persona jurídica nacional, que se encuentre debidamente constituida y con anterioridad a la fecha de apertura del proceso.
- ✓ Como persona natural nacional.
- **3.3.2.** No se aceptarán ofertas presentadas mediante Unión Temporal, o Consorcio, ni Promesa de sociedad futura u otra forma asociativa.

### Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- ✓ Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- ✓ No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- ✓ No estar reportado con antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- ✓ No contar con antecedentes judiciales vigentes al momento de presentación de la oferta, así como de la suscripción del contrato.
- ✓ No contar con multas por infracción del Código de Policía al momento de presentación de la oferta, así como de la suscripción del contrato, o si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

# 3.4 Forma de entrega de propuestas:

El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos (2) maneras: Por la página web de la Entidad o de forma física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente Solicitud Privada de Oferta.

**3.4.1. Página WEB:** El interesado debe ingresar a la siguiente dirección: <a href="www.esu.com.co">www.esu.com.co</a> y <a href="www.esu.com.ratacion.com">www.esu.com.co</a>, <a href="luego de haberse registrado previamente como proveedor">luego de haberse registrado previamente como proveedor</a>.

En todo caso sólo serán válidas aquellas propuestas que sean subidas al proceso que referencia los pliegos de condiciones durante el tiempo en que el proceso se encuentre en el estado "abierto", utilizando la ruta designada para tal fin y que se ejecuta una vez se ingrese al proceso dando clic en la opción "ver". No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que se hayan adjuntado en los campos designados para anexar la documentación legal del oferente al momento del registro y los cuales deben actualizarse periódicamente.

✓ El proponente es responsable del cargue exitoso de los archivos a la plataforma, por lo tanto, será su responsabilidad verificar una vez sean cargados que estos efectivamente



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 7 de 42

pueden ser visibilizados.

- ✓ Para el ingreso de información al portal se recomienda utilizar archivos en PDF o en EXCEL.
- ✓ La ESU no se hace responsable del ingreso de información que no sea posible ver o descargar debido al ingreso inadecuado realizado por parte del proponente, esto es: archivos dañados, uso de programas desconocidos para su creación o cargue de información al límite del tiempo estipulado para el cierre del proceso.
- ✓ Tenga en cuenta que al cierre del proceso de selección, la plataforma se bloquea automáticamente, por lo que los archivos que no hayan sido cargados completamente no podrán ser leídos, y se considerarán no presentados para el presente proceso de selección.
- ✓ Los criterios de calificación no pueden ser subsanados, por lo que el ingreso no exitoso de la información requerida para comparación de ofertas, repercute directamente en el rechazo de la propuesta presentada, por lo que se reitera la necesidad de que los proponentes verifiquen que los archivos ingresados en el portal puedan ser leídos.
- **3.4.2. Presentación física:** El proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210, Edificio La Compañía Oficina 106, Barrio Poblado Castropol, de la ciudad de Medellín. El oferente deberá tener en cuenta el horario de atención al público de la Entidad: De lunes a jueves de 7:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7:30 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:30 PM.

# 3.5 Inscripción como proveedores:

El proponente elegible deberá registrarse como proveedor en la página web de la Entidad www.esucontratacion.com una vez publicado el informe de evaluación y previo a la suscripción del contrato. Para tal fin deberá seleccionar en la barra de herramientas la opción CONTRATACIÓN en donde se desplegaran varias opciones. Entre estas se debe seleccionar la denominada INSTRUCTIVOS. Seguidamente se desplegará un documento llamado "Procedimiento para el registro como proveedor en el portal de contratación de la Empresa para la Seguridad Urbana-ESU". En el mencionado se encuentran los pasos correspondientes para llevarse a cabo el registro. Terminado el registro se deberá enviar el soporte mediante al correo electrónico que se designe en los presentes pliegos de condiciones.

En el evento en que el proponente elegible se encuentre registrado, deberá garantizar tener la información y documentación actualizada.

La inscripción como proveedor se constituye como requisito para iniciar la ejecución contractual, so pena de afectar la garantía única de cumplimiento.

### 4. Condiciones y Términos Logísticos:

#### 4.1 Titular destinatario:

Los bienes y/o servicios antes descritos son con destino a la ESU.



Código: FT-M6-GC-10

Página 8 de 42

Versión: 03

### 4.2 Imputación Presupuestal:

El contrato que se firme producto de la presente Solicitud Privada de Oferta será pagado con recursos propios. Para el efecto se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2019000910.

# 4.3 Vigencia de la propuesta:

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir del cierre del proceso contractual.

# 4.4 Supervisión:

Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas cuando haya lugar, la **ESU**, designará uno o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

De acuerdo a la necesidad de la ESU, el supervisor del contrato coordinará la entrega de informes periódicos en medio físico y/o digital, acompañado de documentación soporte, tales como: registros fotográficos, actas y demás evidencias que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas"

# 4.5 Forma de pago:

La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único, contra presentación de la factura y de acuerdo con los servicios prestados, previa aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

- ✓ El contratista deberá presentar las facturas o documentos equivalentes en el Centro de Información Documental (CID) de la ESU, ubicado en la Calle 16 # 41-210, Oficina 106 Edificio la Compañía de la ciudad de Medellín y deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.
- ✓ El contratista deberá cumplir con los tiempos estipulados por la ESU para la recepción de facturas La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, y el nombre del supervisor del contrato designado o funcionario responsable. La ESU recibe facturas conforme a lo establecido en la circular 01 de 2019 o en el documento que lo modifique por la cual se definen las fechas de corte mensual para recepción de facturas en la entidad. Facturas posteriores a estas fechas no se reciben y el contratista deberá presentar una nueva factura dentro del mes siguiente a la prestación del servicio.
- ✓ Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración,



Código: FT-M6-GC-10

Página 9 de 42

Versión: 03

ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.

- ✓ Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.
- ✓ Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal del personal empleado para la ejecución de la orden de servicio (lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007). La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista, para lo cual deberá anexar carta donde se especifique Nombre de la entidad bancaria y el número de cuenta enla cual se le deberá realizar el pago.

#### 4.6 Plazo:

El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será desde la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU hasta el quince (15) de septiembre de dos mil diecinueve (2019). En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

### 4.7 Lugar de entrega:

La entrega del servicio se hará en el Municipio de Medellín o en el sitio que le defina la **ESU**, previa coordinación con el supervisor del contrato.

# 5. Requisitos Habilitantes para la Evaluación de Propuestas:

Las personas jurídicas y/o naturales interesadas en participar deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes, so pena de rechazo.

# **5.1.** Requisitos jurídicos:

Para la presentación de las propuestas, los oferentes interesados en participar deberán cumplir integralmente con los documentos solicitados en los pliegos de condiciones en los términos establecidos en el mencionado.

#### **5.2.** Requisitos Técnicos:

Para la presentación de las propuestas los oferentes interesados en participar deberán acreditar las siguientes condiciones técnicas:

- ✓ Informar el lugar donde se prestará el servicio
- ✓ Detallar el servicio y todo lo relacionado con la logística que atenderá el evento: cantidad de personal de staff encargados de la orientación y ejecución del evento, medios de comunicación, realización de cronograma de actividades, mapas, rutas, e indicaciones requeridas para entregar a las familias o a quien corresponda, junto con la alimentación del personal de staff, etc.
- ✓ Entregar copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual por accidentes o seguro hotelero.
- ✓ Experiencia: El proponente deberá aportar con su propuesta mínimo tres (3) certificados o



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 10 de 42

contratos en papel membrete, de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionados con la prestación de servicios de operaciones logísticas o eventos masivos y que la sumatoria en cuantía de los mismos sea igual o mayor a ciento cincuenta (150) SMMLV del año 2019 y experiencia en realización de eventos masivos, culturales y recreativos para grupos de 200 personas en adelante.

# 5.3. Requisitos Económicos:

Una vez realizada la evaluación jurídica, la ESU efectuará la evaluación económica y se conformará una lista de proponentes elegibles de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada uno en los criterios de evaluación establecidos en este capítulo, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

Para la evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia	300
Propuesta Económica	700
Puntaje Total	1000

# 5.3.1. Experiencia (300 PUNTOS)

El proponente deberá indicar en el **ANEXO No. 7 "RESUMEN CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA**, mínimo en tres (2) contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) en los últimos 3 años, cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionados con la prestación de servicios de operaciones logísticas o eventos masivos y que la sumatoria en cuantía de los mismos sea igual o mayor a ciento cincuenta (150) SMMLV del año 2019. En caso que el proponente aporte más de 3 certificados, se elegirán los que cumplan con lo requerido en el presente factor de evaluación.

Los certificados presentados deberán sumar en total mínimo el valor de ciento cincuenta (150) Salarios mínimos legales vigentes (al valor de 2019 fijado en \$828.116). Si la experiencia está basada en los contratos ejecutados con la ESU, no habrá necesidad de entregar certificados físicos, basta con mencionar el número de contrato y valor. Para el proponente que cumpla con esta experiencia se le asignarán los trescientos (300) puntos.

Para la verificación el proponente deberá acreditar la siguiente experiencia (Las certificaciones deberán contener la siguiente información):

- Nombre de la entidad contratante
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 11 de 42

- ✓ Valor del contrato incluida sus adiciones
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Firma de quien expide la certificación
- ✓ Nombre y descripción de los elementos adquiridos

El proponente que no cumpla con el total exigido (mínimo en el valor de la experiencia solicitada) obtendrá CERO (0) puntos.

**NOTA 1:** Si los certificados presentados corresponden a contratos que fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, el valor que debe informar el proponente y a tomar en cuenta será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos y en caso de presentarse una cifra decimal se utilizará el sistema de aproximación que se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5).

**NOTA 2:** En el evento de presentarse una propuesta con más de tres (3) certificados de experiencia, la ESU tendrá en cuenta para su evaluación los tres (3) primeros certificados que representen las mayores cuantías. Y de darse el caso en que uno de los tres (3) certificados no cumpla con lo solicitado, se tendrá en cuenta el siguiente en cuantía y así sucesivamente hasta agotar los certificados relacionados en la propuesta de conformidad con cada experiencia requerida.

Las certificaciones presentadas deben contener de manera explícita la información requerida en el pliego de condiciones para su validación y posterior evaluación.

**NOTA 3:** La ESU, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, así mismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los certificados.

En el evento en que las certificaciones expedidas por el contratante no contengan la información mínima requerida, el ofertante podrá allegar con su propuesta documentos adicionales que permitan a la empresa verificar la información no contenida en el certificado.

**NOTA 4:** Sólo se tendrán en cuenta y serán válidos para la evaluación de la experiencia aquellos certificados que cumplan en su totalidad con los requisitos y condiciones solicitados. Si el proponente acredita copia de contratos, deberá aportar información adicional que permita verificar que estos fueron ejecutados.

**NOTA 5**: Para el evento de presentarse diferencias entre el certificado aportado y la información contenida en el **ANEXO N° 7 - RESUMEN CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA**, se asumirá como información válida la consignada en el certificado y/o contrato aportado.

NOTA 6: No se aceptan certificaciones de contratos que se encuentren suspendidos.

NOTA 7: En el evento de presentarse un certificado que contenga la prestación de servicios



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 12 de 42

diferentes a los requeridos establecidos en el presente numeral, el oferente deberá detallar en el certificado aportado el valor total correspondiente a los elementos requeridos, lo cual será tomado como base para determinar cumplimiento de experiencia mínima requerida.

**NOTA8** : Aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para subsanar requisitos habilitantes, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.

# 5.3.2. Propuesta Económica (700 PUNTOS)

Al menor precio ofrecido en el total de la propuesta, se le asignarán setecientos (700) puntos, los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

P: 700 x Pm/Pi

#### Dónde:

P: Puntaje para el factor precio
Pm: Valor de la propuesta más baja
Pi: Valor de la propuesta comparada
700: Puntaje máximo asignado al factor

La oferta deberá presentarse por escrito en pesos colombianos. Los valores no deben estar representados con decimales, deben estar redondeados al peso, según corresponda por encima o por debajo. Si se presentan valores con decimales se tomará el valor entero.

Los proponentes deberán incluir en su oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes en Colombia a la fecha de cierre de la evaluación y que incidan en los precios propuestos. La ESU deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

El valor de la propuesta que ofrezca el oferente, serán el que corresponda a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos y demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

# 5.4. Proponentes Elegibles

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá un orden de elegibilidad de la siguiente manera:

Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos cincuenta (750) puntos en la calificación total.



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 13 de 42

Se conformará una lista de proponentes elegible, ordenada en función del puntaje total, asignando el primer lugar al proponente que haya obtenido el máximo puntaje, y así sucesivamente.

### 6. Verificación y Evaluación de Propuestas:

La **ESU** verificará los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el menor valor entre todas las propuestas allegadas. La verificación de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones y los cuales serán de carácter técnico - económico, y jurídico.

La **ESU** podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

- ✓ Verificación Jurídica: El oferente deberá presentar su propuesta de conformidad con lo establecido en la presente Solicitud Privada de Oferta allegando la documentación referida en estos pliegos de condiciones.
- ✓ **Verificación técnica económica:** El oferente deberá anexar toda la documentación requerida de carácter técnico referida en el presente documento, especialmente en el punto denominado *requisitos habilitantes* para la evaluación de propuestas y en el punto denominado *documentos de la propuesta*.

Certificados de experiencia: El proponente deberá aportar con su propuesta mínimo tres (3) certificados o contratos en papel membrete, de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o actividades específicas estén relacionados con la prestación de servicios de operaciones logísticas o eventos masivos y que la sumatoria en cuantía de los mismos sea igual o mayor a ciento cincuenta (150) SMMLV del año 2019.

Factor de evaluación: Los factores de evaluación que utilizará la Entidad para la selección del proveedor serán el menor precio ofrecido en el total de la propuesta y el cumplimiento de los requisitos técnico -económicos exigidos en el presente numeral y en el numeral 5. Para tal fin deberá diligenciar el Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades y el Anexo N° 7 – Resumen Certificados de Experiencia.

# 7. Documentos de la Propuesta:

Para la presentación de las propuestas, ya sea físicamente o por página web, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

**7.1** Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 14 de 42

7.2 Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica.

Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.

- 7.3 Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. (Si aplica)
- **7.4** Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- 7.5 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co.
- 7.6 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web <a href="https://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a> (NOTA: Para la Consulta del Certificado de Antecedentes Fiscales de Persona Jurídica, deberá generarse el certificado incluyendo el dígito de verificación, sin puntos ni guiones).
- 7.7 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a>.
- 7.8 Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link <a href="https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\_cnp\_consulta.aspx">https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\_cnp\_consulta.aspx</a>, donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del Código de Policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas.
- **7.9** Anexo No. 1 Carta de presentación de la propuesta: Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones.



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 15 de 42

7.10 Anexo No. 2 - Formulario de Precios y Cantidades: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la ESU efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

7.11 Anexo No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social: En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990. La certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el anexo en referencia.

La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal.

Para el caso de personas naturales, el proponente podrá presentar uno de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado suscrito por un Contador, que avale los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- ✓ Adjuntar las planillas del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Para los casos de certificación suscrita por revisor fiscal o contador, se deberá anexar copia de los siguientes documentos: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

- **7.12** Anexo No. 4- Subcontratación de actividades. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.
- 7.13 Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): El oferente deberá aportar los siguientes documentos:
  - ✓ Tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27) debidamente firmado por el Representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03
Página 16 de 42

✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019, que expresa:

N° Trabajadores	Riesgo	Riesgo Formación		
De 0 a 10	1, 11, 111	Técnico SST	1 año	
De 11 a 50	1, 11, 111	Tecnólogo SST	2 años	
Más de 50	I, II, III, IV, V	Profesional en SST o		
Ivias de 50	1, 11, 111, 10, 0	Profesional con	N/A	
Cualquier número de trabajadores	IV, V	especialización en SST.		

- ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado. Mientras no se reglamente la capacitación virtual de veinte (20) horas por parte del Ministerio de Trabajo, se exigirá la establecida en la Resolución 4927 de 2016, es decir, la aprobación del curso de cincuenta (50) horas.
- ✓ Certificado de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses del Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal, salvo que exista en dicha empresa Revisor Fiscal, caso en el cual lo suscribirá este último.
- **7.14** Anexo No. 6- Certificación Número de empleados y tipo(s) de riesgo(s) en la ARL: Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.
- **7.15** Anexo No 7 Resumen Certificados De Experiencia: Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser presentado.
- **7.16** Anexo No 8 Otros: Requisitos habilitantes exigidos en los numerales 5.2 y 6.
- 8. Condiciones y Términos Generales:

#### 8.1. Garantías contractuales:

El Contratista se obliga a constituir a favor de "La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU", una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- ✓ **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
- ✓ **Calidad de los bienes y servicios:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 17 de 42

La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía.

La garantía deberá ser aceptable para la **ESU** en su procedencia, contenido y forma. La **ESU** se reservará el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de la **ESU** no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.

Así mismo, la **ESU** se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, el contratista deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

# 8.2. Rechazo y eliminación de propuestas:

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Una vez verificados los requisitos habilitantes que se desprendan de estos Pliegos de Condiciones, y surtida la etapa de subsanación de los mismos, en atención a su condición de habilitantes, y de las facultades de la ESU para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, la ESU podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- **8.2.1.** Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- **8.2.2.** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la **ESU**.
- **8.2.3.** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente Solicitud Privada de Oferta.
- **8.2.4.** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- **8.2.5.** Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el **Anexo No. 2 Formulario de precios y cantidades**.



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 18 de 42

**8.2.6.** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

- **8.2.7.** Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos pliegos de condiciones.
- **8.2.8.** Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- **8.2.9.** Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
- **8.2.10.** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- **8.2.11.** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- **8.2.12.** Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- **8.2.13.** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- **8.2.14.** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
- **8.2.15.** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- **8.2.16.** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Oferta que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- **8.2.17.** Cuando los datos suministrados por algún oferente no sean acordes con la realidad o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes.



Código: F	T-M6-GC-10
•	•

Versión: 03

Página 19 de 42

**8.2.18.** Cuando el proponente altere su propuesta en cuanto a los factores de evaluación.

- **8.2.19.** Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la entidad.
- **8.2.20.** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta.
- **8.2.21.** Cuando la presentación de la oferta a través del portal de contratación se haya realizado indebidamente conforme a lo establecido en el numeral 3.4 Forma de entrega de propuestas.

**NOTA**: La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas para la evaluación.

# 8.3. Impuestos, tasas, contribuciones, deducciones y gastos:

Al preparar su propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y/o contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del CONTRATISTA favorecido con la aceptación de la propuesta.

Conforme a las disposiciones legales vigentes la ESU deducirá del valor del contrato que surja de la presente Solicitud Privada de Oferta, todos los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar en el momento de hacer el pago. Dichas deducciones se aplicaran sobre al valor de las facturas antes de IVA.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

### 8.4. Correcciones, aclaraciones o modificaciones a la propuesta:

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

#### 8.5. Corrección aritmética:



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 20 de 42

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los pliegos de condiciones y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

- 8.6. Desempate, ajuste de propuestas, precios artificialmente bajos y terminación del proceso:
- 8.6.1. Criterios de desempate: En caso de presentarse empate en el primer orden de elegibilidad de las propuestas, se solicitará a los proponentes que presenten nueva oferta económica en sobre cerrado dentro del término establecido por la Entidad. Si una vez agotado el procedimiento señalado en el numeral anterior persiste el empate, se realizará un sorteo en audiencia pública, cuya fecha y hora serán informadas en la página web de la ESU. Dicha audiencia será conducida por la Subgerente Administrativa y Financiera o quien este designe, y de ella se expedirá un acta en la que consten los resultados del sorteo, que será suscrita por los servidores y demás interesados que asistan a ella. El sorteo se llevará a cabo con balotas, en las Oficinas de la Empresa para la Seguridad Urbana ESU, mediante el siguiente procedimiento:
  - ✓ Al momento de apertura de la propuesta técnica se asignará a cada proponente un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número de proponentes), en forma ascendente, según el orden de ingreso a la Entidad.
  - ✓ En una balotera se introducirá una cantidad de balotas igual al número de propuestas empatadas en el primer lugar, las cuales corresponderán al número asignado a cada proponente.
  - ✓ Luego, se sustraerán las balotas, una por una, y ese será el orden de elegibilidad que se establezca para la adjudicación del contrato.
  - ✓ El orden de elegibilidad resultante será publicado en la página web de la ESU.
- **8.6.2. Facultades de ajuste económico:** Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previas los estudios y análisis pertinentes, la **ESU** decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su evaluación. Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 21 de 42

8.6.3. Facultades de negociación directa: Cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales se acudirá a la etapa de negociación directa. En este caso se solicitará al proponente que presente nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de ésta, considerando los factores de ponderación establecidos. Durante la etapa de negociación directa el proponente no podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, realizar cambios en las condiciones técnicas o hacerla más desfavorable.

- **8.6.4. Precios artificialmente bajos:** En caso de encontrarse con ofertas con valor artificialmente bajos se debe advertir que se dará aplicación al siguiente procedimiento: Se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido y una vez analizadas dichas razones se decidirá si se rechaza la oferta o se continúa con el análisis de la misma.
- **8.6.5. Terminación del Proceso:** La **ESU** podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los pliegos de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva.

#### 8.7. Acuerdo Comercial:

El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

# 9. Condiciones Generales del Contrato

#### 9.1 Documentos del contrato:

Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

- ✓ Los pliegos de condiciones y sus anexos que sirvieron de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- ✓ La propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la ESU. En caso de presentarse disparidad entre las propuestas seleccionadas y los pliegos de condiciones, el Contratista acepta expresamente que prevalecerán los pliegos de condiciones.
- ✓ Todos los documentos que se generen para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y todos los que se generen durante su ejecución.

El contrato resultante estará regido por el Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017, expedidos por la Junta Directiva de la ESU, y que adoptó el Reglamento de Contratación de la entidad

# 9.2 Perfeccionamiento y Legalización del Contrato:

Comunicada la decisión de aceptación de oferta, la **ESU** dispondrá hasta de cinco (5) días hábiles para elaborar y entregar el respectivo CONTRATO al proponente favorecido, quien deberá presentarse a suscribirlo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su notificación. Si el



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 22 de 42

oferente seleccionado no lo suscribe dentro de este término, quedará a favor de la **ESU**, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. En este evento, la **ESU**, podrá seleccionar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la oferta le sea igualmente favorable.

El proponente favorecido con la adjudicación, previo los procedimientos legales, tendrá un plazo máximo de dos (2) días hábiles para allegar la garantía única de cumplimiento, con el correspondiente recibo o constancia de pago. El CONTRATISTA responderá por cualquier defecto, en problemas relativos al reconocimiento de fechas, en caso de no ser amparados por la aseguradora. De igual forma en el mismo término deberá proceder con la suscripción del contrato y a entrega de la documentación para legalización.

#### 9.3 Prohibición de ceder el contrato:

El contrato a realizarse es intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de la **ESU**, por lo tanto el contrato que surja de la presente Solicitud Privada de Oferta no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la **ESU**, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la **ESU** declare la terminación inmediata del contrato.

# 9.4 Suspensión temporal del contrato:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o a la **ESU** que impidan totalmente el trabajo u obligue a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o a la **ESU**, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonerará de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la **ESU** por no haberlas constituido o mantenido vigentes. Pese a que en las respectivas órdenes no se disponga esta cláusula, se entenderá pactada por ministerio de estos pliegos de condiciones.

# 9.5 Cláusula penal pecuniaria:

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 23 de 42

mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la **ESU** en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la **ESU**. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial. Las partes convienen, conforme lo establece el artículo 1600 del código civil, que podrá pedirse a la vez la pena y la indemnización de perjuicios a que hubiere lugar.

# 9.6 Indemnidad:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017, el CONTRATISTA se obliga a mantener libre a la **ESU** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato.

### 9.7 Utilización de mecanismos de solución directa en las controversias contractuales:

La **ESU** y el contratista buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción. En todo caso, la implementación de los anteriores mecanismos estará supeditada a la necesidad del servicio por parte de la **ESU** o de sus clientes.

#### 9.8 Confidencialidad:

LAS PARTES se comprometen a guardar la reserva sobre toda la información confidencial y estratégica de la otra parte, a la que tengan acceso con ocasión de las negociaciones mencionadas en este documento. El término información confidencial hace referencia a los documentos o datos no accesibles al público, que hayan sido mantenidos por cada titular bajo su control, cuyo contenido represente un valor actual o potencial dentro de los activos de la empresa u ostente un carácter estratégico para ésta; incluye, sin limitarse a ella, información financiera, comercial, tecnológica, de mercado o cualquiera otra suministrada o a la que se tenga acceso en razón del desarrollo de las negociaciones mencionadas. La información confidencial puede estar soportada en medio escrito, digital o cualquiera otro, conocido o por conocer, o ser revelada en forma verbal, siempre y cuando advierta de su carácter reservado ante la parte receptora o esté señalada como tal en el momento mismo de la entrega. Se entenderá por parte reveladora la propietaria de la información, y por parte receptora quien la recibe o tiene acceso a ella con ocasión de las negociaciones señaladas en el objeto del presente documento.

Para el cumplimiento de lo anterior LAS PARTES deben: a) garantizar que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas, respeten la obligación de secreto sobre cualquier información confidencial, b) la Parte Receptora utilizará la Información Confidencial exclusivamente en relación con el propósito que se han señalado las partes, c) la Parte Receptora mantendrá dicha información de manera confidencial y privada, d) la Parte Receptora se abstendrá de reproducir la Información Confidencial o darla a conocer, e) la Parte Receptora tratará la Información Confidencial con el mismo cuidado que ella acostumbra para proteger la información confidencial de su propiedad. Se conviene que toda la Información Confidencial será guardada por la Parte Receptora en un lugar con acceso restringido al cual sólo podrán acceder los



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 24 de 42

Representantes de la Parte Receptora que razonablemente requieran conocer la Información Confidencial en razón de las negociaciones que se lleven a cabo, f) ni la ejecución de este contrato, ni el suministro de cualquier información en virtud del mismo, se interpretará, directa o indirectamente, como otorgamiento a las partes o a sus Representantes, de licencia alguna o derecho para utilizar Información Confidencial para su propio beneficio o beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica, g) la Parte Reveladora garantiza a la Parte Receptora que está debidamente autorizada para revelar Información Confidencial a la Parte Receptora y acuerda indemnizar y proteger contra todo daño a la Parte Receptora de cualquier responsabilidad relacionada con el suministro de dicha Información Confidencial o el uso establecido y permitido mediante este contrato.

#### 9.9 Terminación:

El presente contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas: 1) Cuando se alcance y se cumpla el objeto del contrato. 2) Por mutuo acuerdo de las partes. 3) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento del objeto contractual. 4) Por el incumplimiento administrativamente declarado por parte de la **ESU** de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato. 5) Por vencimiento del término fijado para la ejecución del mismo. 6) Por las demás causales señaladas en la Ley.

#### 9.10 Liquidación:

La liquidación del Contrato procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017 - Reglamento de Contratación de la ESU. Para ella, las partes de común acuerdo celebrarán un acta en la que se dé cuenta del estado del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de los amparos y garantías para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si durante el término de liquidación bilateral del contrato no es posible obtener la suscripción del acta correspondiente por parte del contratista, se procederá a la liquidación unilateral, notificando de manera escrita al contratista y se dejará soporte documental de la gestión para la suscripción. En los contratos que tengan saldos inferiores a 0,09 UVT, se podrán liberar saldos sin acta de liquidación, con la solicitud escrita del supervisor y aprobación del Directivo del área correspondiente.

# 9.11 Inhabilidades e incompatibilidades:

El Contratista con la firma del presente contrato, declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la Ley. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

#### 9.12 Tratamiento de datos personales:

Con observancia de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y las decisiones judiciales adoptadas en materia de tratamiento de datos personales, los oferentes entienden y aceptan que a través de la gestión de las actividades contenidas en los presentes pliegos de condiciones, podrán ser responsables y/o encargadas del tratamiento de datos personales de los cuales son titulares. Los derechos de los titulares de los datos personales son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a acceder, conocer, actualizar,



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 25 de 42

rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales, el cual queda autorizado de manera voluntaria, explícita, informada e inequívoca con la presentación de la oferta y que serán administrados por la **ESU** durante la etapa precontractual para los fines relacionados con su objeto social y en virtud de la cual fueron recolectados, información que será suministrada por los oferentes de forma voluntaria y es verídica.

La **ESU** garantiza la confidencialidad, seguridad y circulación restringida en sus bases de datos, exceptuando aquella información de orden legal relacionada con asuntos concernientes al cumplimiento del principio de publicidad y transparencia que rigen su contratación en razón a su naturaleza jurídica, comprometiéndose al uso adecuado de los soportes o mecanismos en los que constan datos personales para los fines consagrados en sus políticas de privacidad. Así mismo, se reserva el derecho de modificar su Política de Protección de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

# 9.13 Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo (SG-SST):

Los oferentes nacionales deberán encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Para cumplir con este requisito, el oferente deberá aportar la documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST), establecida en el numeral 7.14 de los pliegos de condiciones.

# 9.14 Anexo No. 5 - Matriz de Riesgos:

Contiene la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta. Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que conoce y acepta los riesgos determinados para la presente contratación.

#### 10. Notas

- ✓ Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo <a href="mailto:pvilla@esu.com.co">pvilla@esu.com.co</a> con copia al correo <a href="mailto:lmoncada@esu.com.co">lmoncada@esu.com.co</a>
- ✓ Para dar cumplimiento a la Circular 007 de 2013 expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera, el RUT deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del Decreto 862 de 2013.
- ✓ El oferente debe cumplir con las precisas condiciones de ésta Solicitud Privada de Oferta. El no cumplimiento de las condiciones de entrega descalifica la propuesta.
- ✓ A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a ése proceso de Solicitud Privada de Oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.



Código:	FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 26 de 42

✓ La **ESU** realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista. La **ESU**, en su condición de entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias.

✓ Los proponentes invitados a mediante correo electrónico fueron los siguientes: <u>Estrella</u> <u>Estéreo, Contacto Producciones, Cyan Eventos Logísticos, Fundarte.</u> No obstante podrán enviar propuesta todos los proveedores que cumplan con las condiciones requeridas.

# 11. Anexos, instrucciones de diligenciamiento:

Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la **ESU** procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los pliegos de condiciones y en la ley.

A continuación se enlista los anexos del presente proceso.

- ✓ Anexo No. 1 Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Anexo No. 2 Formulario de precios y cantidades.
- ✓ Anexo No. 3 Formato de certificación de aportes a Seguridad Social.
- ✓ Anexo No. 4 Subcontratación de actividades.
- ✓ Anexo No. 5 Matriz de riesgos.
- ✓ Anexo No. 6 Certificación Número de empleados y tipo(s) de riesgo(s) en la ARL
- ✓ Anexo No. 7 Resumen Certificados De Experiencia
- ✓ Anexo No 8 Otros



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 27 de 42

# ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Utilice papel membrete)

Med	ellín,	_ de	de 201_					
Calle	RESA PA	11-210 – Edi	<b>IRIDAD URBANA -</b> ficio La Compañía		Poblado			
-	•	_	tica para el diseño para la Seguridad		ejecución para la	celebraci	ión del Día	a de
repre Solic <b>ejecu</b> <b>ESU</b> .	itud Priv <i>Ición pa</i> ", preser	rada de Ofe <i>ra la celebr</i> nto la siguie	rta cuyo objeto e <i>ación del Día de</i>	s la " <b>Operació</b> <b>la Familia en I</b> o de resultar fa	o con los pliegos n logística para el a Empresa para lo avorecido y ser aco	de cond I diseño, a Segurio	planeacid dad Urbai	e la ón y na –
Decla	aro así m	ismo que:						

- 1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
- 2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
- 3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
- 4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
- 5. Conozco, comprendo y acepto las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
- 6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- 7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
- 8. Ni yo, ni la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica), nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
- 9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la selección y la ejecución del contrato.
- 10. Autorizo expresamente a la ESU para verificar toda la información incluida en la propuesta.
- 11. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el formulario de precios y cantidades y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
- 12. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana ESU.



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 28 de 42

13.	Bajo	la	gravedad	de	juramento	declaro	que	no	me	encuentro	reportado	en el	Bolet	ín de
	respo	ons	ables fisca	ales	que expide	la Conti	ralorí	a G	ener	al de la Re <sub>l</sub>	pública o e	n caso	de es	tarlo,
	tenei	r vi	gente un a	icue	rdo de pago	y me er	ncuer	ntro	al di	ía en los pa	gos.			

- 14. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.
- 15. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
- 16. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.
- 17. Acepto la Matriz de Riesgos del Proceso de contratación contenida en los Pliegos de condiciones de la Presente Solicitud Pública de Oferta.
- 18. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: \_\_\_\_\_\_
- 19. Manifiesto de manera inequívoca conocer y aceptar voluntariamente las facultades de negociación directa, ajuste económico, adjudicaciones parciales y demás que se derivan de la naturaleza jurídica de la entidad contratante.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar p	or correo notificaciones relacionadas
con esta contratación es	Me comprometo a informar a la
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio	
durante el desarrollo del contrato que se suscriba como cons	secuencia de esta contratación y hasta
su liquidación final.	,
Atentamente,	
Atentamente,	
Nombre del Representante Legal	
C. C. No	
Dirección de correo	
Dirección electrónica	
Ciudad	
(Firma del Representante Legal)	



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 29 de 42

# **ANEXO No. 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES**

(Utilizar papel membrete)

Ítem	Descripción	Observación	Cantidad	Valor IVA y/o Impuestos	Valor Total
1	<ul> <li>Alimentación:</li> <li>Refrigerio AM: Arepa blanca con huevo revuelto, queso y jugo natural.</li> <li>Almuerzo: Hamburguesa artesanal con carne de res de 180 gramos, queso, tocineta, tomate, lechuga, papas, bebida gaseosa y salsas al gusto.</li> <li>Refrigerio PM: Carrito de crispetas y carrito de paletas brandeados.</li> </ul>	Al final del evento se liquida según consumo real.	200	\$	\$
2	Costos Logísticos: Recreación con actividades para adultos y niños, menaje (sillas, mesas o tablones, carpas, vajillas, somovares, entre otros), personal para la atención del evento, personal de aseo, elementos de aseo y limpieza para los baños, decoración y ambientación con temática definida con la ESU y todos los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades del evento.	Entregar un minuto a minuto proyectado del evento. Detallar todo lo relacionado con la logística que atenderá el evento.	1	\$	\$
3	Souvenir: Nevera portátil Tipo Cooler en poliéster con interior de aluminio, manijas para cargar. Resistencia 70 kg aproximadamente medidas silla: 26 cms x 24.5 cm x 34 cm. Nevera 23 cm*18cm x 21 cm.	Valor aproximado por persona \$50,000 IVA y todos los costos adicionales Incluidos. (Ver imagen)	106	\$	\$
4	Alquiler del espacio: Finca recreativa con capacidad para el evento, ubicada en el Área Metropolitana.	Infraestructura física adecuada para atender el evento, tal como instalaciones, baños, zonas de entretenimiento,	1	\$	\$



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 30 de 42

Ítem	Descripción	Observación	Cantidad	Valor IVA y/o Impuestos	Valor Total
		entre otros.			
5	Sonido con micrófono inalámbrico y animador.		1	\$	\$
6	<u>Estación de agua</u> en botellas pequeñas de 250 ml.		400	\$	\$
7	<ul> <li>Foto familiar y grupal:         <ul> <li>Se entregarán Dos (2) fotos por funcionario que asiste al evento una foto grupal de tamaño 13X18 y una (1) foto con su grupo familiar del mismo tamaño.</li> <li>Se entregará una (1) única copia de la foto grupal de tamaño 35X25).</li> </ul> </li> <li>Se debe colocar una ambientación para la toma de fotos de acuerdo a temática definida por la ESU para la fiesta.</li> </ul>	Este valor se cobrará de acuerdo a las fotos efectivamente entregadas.	161	\$	\$
8	APH disponible para el evento y salvavidas si hay piscina o zonas húmedas que pongan en peligro la vida de los asistentes.			\$	\$

Valor total en letras:	
Nombre del Representante Legal	
C. C. No	
Dirección de correo	
Ciudad	



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 31 de 42

#### ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

Instrucciones de diligenciamiento:

- 1. Si su empresa NO cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No. 1.
- 2. Si su empresa cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No. 2.
- 3. Si usted es personal natural y cuente con contador, diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No. 3.
- 4. Si usted es personal natural y no cuenta con contador, podrá adjuntar las planillas de los últimos 6 meses a la presentación de la propuesta y no tendrá que diligenciar el anexo No. 3.

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

Continúa siguiente hoja...



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 32 de 42

# OPCIÓN No. 1

Ciudad y fecha,

# ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX **CERTIFICA QUE** 

Yo, <u>(nombre dei REPRESENTANTE LEGAL)</u> , identificado con cedula de ciudadania No.					
, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad)					
identificada con NIT, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario					
legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social					
y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto					
relacionado con dichos aportes.					
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23					
de la Ley 1150 de 2007.					
Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de de 2019					
de 2019					
FIRMA					
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL					
DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
OPCIÓN <u>No. 2</u>					
Civil and the share					
Ciudad y fecha,					
ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.					
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX					
CERTIFICA QUE					
Yo, <u>(nombre del <b>REVISOR FISCAL</b><sup>2</sup>)</u> , identificado con cédula de ciudadanía No, y					
con Tarjeta Profesional No de la Junta Central de Contadores, en mi condición de					
Revisor Fiscal de <u>(nombre de la empresa o entidad)</u> identificada con NIT, luego de					
examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría					
generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario					
legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social					
y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto					

<sup>1</sup> Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

relacionado con dichos aportes.

de la Ley 1150 de 2007.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Anexar copia: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 33 de 42

Dada en <mark>(nombre de la ciudad)</mark> , a los <mark>( )</mark> días del mes de de 2019
FIRMA NOMBRE DEL REVISOR FISCAL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
OPCIÓN <u>No. 3</u>
Ciudad y fecha,
ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES  PERSONA NATURAL <sup>3</sup> EL CONTADOR DE LA (nombre de la empresa o entidad)  CERTIFICA QUE
Yo, (nombre del CONTADOR <sup>4</sup> ), identificado con cédula de ciudadanía No, y con Tarjeta Profesional No de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
FIRMANOMBRE DEL CONTADOR DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TP
OPCIÓN <u>No. 4</u>

Si usted es personal natural y no cuenta con contador, podrá adjuntar las planillas de los últimos 6 meses a la presentación de la propuesta y no tendrá que diligenciar el anexo No. 3.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Este formato aplica para las personas naturales que cuenten con Contador. De lo contrario podrá adjuntar las planillas de los últimos 6 meses a la presentación de la propuesta.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Anexar copia: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.



**Código**: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 34 de 42

# **ANEXO No. 4 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES**

# Consideraciones:

- ✓ Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
- ✓ Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
- ✓ Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
- 1. Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción No. 1.
- 2. Si su empresa <u>no va realizar</u> subcontratación de actividades debe utilizar la opción No. 2



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 35 de 42

OP	CIĆ	N	No.	1
•				_=

	5. 5.5.1. <u>1.15. 2</u>					
Medellín, de de 2019.						
ANEXO No. 4 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES						
Señores <b>EMPRESA PARA LA SEGURIDA</b> Calle 16 ·41-210 Medellín	D URBANA-ESU					
El suscrito, en calidad de representante legal de de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, especialmente el numeral 9.3 - Prohibición de ceder el contrato, informa que, informa que:  En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.						
ACTIVIDAD	EMPRESA A SUBCONTRATAR	GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA				
C. C. No Dirección de correo	gal					



Ciudad\_\_\_

# **PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA**

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 36 de 42

# **OPCIÓN No. 2**

	0 C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
Medellín, de de 2019	Э.
ANEXO No. 4 -	SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES
Señores <b>EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBA</b> Calle 16·41-210 Medellín	ANA-ESU
representante legal de pliegos de condiciones, especialmen que, informa que:	, en calidad d de acuerdo con las condiciones generales de lo te numeral 9.3 - Prohibición de ceder el contrato, inform NO se realizará subcontratación de actividades.
C. C. No	
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBA Calle 16 ·41-210 Medellín  El suscrito representante legal de pliegos de condiciones, especialmen que, informa que:  En caso de ser adjudicado el proceso  Nombre del Representante Legal C. C. No	, en calidad de acuerdo con las condiciones generales de te numeral 9.3 - Prohibición de ceder el contrato, infor <b>NO</b> se realizará subcontratación de actividades.

Dirección electrónica\_\_\_\_\_



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 37 de 42

# **ANEXO No. 5 - MATRIZ DE RIESGOS**

(REMITIRSE AL ARCHIVO EN EXCEL)



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 38 de 42

# ANEXO No. 6 - CERTIFICACIÓN NÚMERO DE EMPLEADOS Y TIPO(S) DE RIESGO(S) EN LA ARL

Instrucciones de diligenciamiento:

- 5. Si es persona jurídica diligencie (campo resaltados en color amarillo) la **opción No. 1**.
- 6. Si usted es personal natural diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No.2.

Continúa siguiente hoja...



Código: FT-M6-GC-10
Versión: 03

Página 39 de 42

# OPCIÓN No. 1

Medellín, de de 20 <mark>XX</mark> .
Señores <b>EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU</b> Calle 16 ·41-210. Of 106. Edificio La Compañía  Medellín
El suscrito (nombre del REPRESENTANTE LEGAL), identificado con cédula de ciudadanía No.  ", en mi condición de representante legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.13 DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), de los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación, certifico:
1. Qué en la actualidad la empresa cuenta con N°xxxx personas vinculadas (NOTA: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).
<ol> <li>Qué de acuerdo con la actividad económica desarrollada por la empresa, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una X:</li> </ol>
Nivel II: Nivel III: Nivel IV: Nivel V:
Cordialmente,
(Firma del Representante Legal)  XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Código: FT-M6-GC-10 Versión: 03

Página 40 de 42

OPCIÓN <u>No. 2</u>
Medellín, de de 20 <mark>XX</mark> .
Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
Calle 16 ·41-210. Of 106. Edificio La Compañía
Medellín
El suscrito (nombre del PERSONA NATURAL), identificado con cédula de ciudadanía No.  , de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.13 DOCUMENTACIÓN PARA
ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO (SG-SST), de los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación, certifico:
1. Qué en la actualidad tengo a mi cargo N°xxxx personas vinculadas (Nota: Indique el número
de personas, independientemente de la forma de contratación).
<b>2.</b> Qué de acuerdo a la actividad económica desarrollada, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una <b>X</b> :
Nivel I: Nivel II: Nivel III: Nivel IV: Nivel V:
Cordialmente,
,
(Firma)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 41 de 42

# **ANEXO NO. 7 - RESUMEN CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA**

(Diligenciarlo en papel membrete)				
Yo, en	calidad de Repres	entante Legal de l	a empresa	
	, certifico qu	ie la propuesta técnica	presentada	
responde al requerimiento de la ESU,	y comprende lo siguiente	2:		
CONCEPTO	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	
Nombre o razón social de la empresa o				
entidad contratante.				
Nombre del Oferente.				
Número de contrato.				
Fecha de inicio.				
Fecha de terminación.				
Objeto del contrato.				
Producto o servicio				
Actividades específicas en desarrollo				
del				
Contacto de quien expide la				
certificación que permita su validación				
Cumplimiento satisfactorio del contrato				
u orden:				
<b>NOTA:</b> Recuerde que la ESU podrá va contratación antes descrita.  La información incompleta o inconsist		·		
Nombre del Representante Legal				
C. C. No De				
Dirección de correo				
Dirección electrónica				
Ciudad				
Firms del Degree de la la cal		•		
Firma del Representante Legal				



Código: FT-M6-GC-10

Versión: 03

Página 42 de 42

# ANEXO NO. 8 - Otros

Adjunte Requisitos habilitantes exigidos en el numeral 5.2